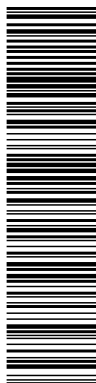


DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJC-B-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:42:15 del día 17 de Febrero de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 5893867 YIJC-B-TI6HN-PHCXK 180D62105CF4F8F3CF29118EF6B5BFAFB86541DE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PREVIA A LA SOLICITUD DE BONIFICACION EN EL ICIO POR LAS OBRAS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE AYUDA DE REHABILITACION DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UE-NEXTGENERATION EU CONFORME AL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDAD DEPORTIVA EN CL VALLE DEL CABRIEL 11 Y 15 DE TORREJÓN DE ARDOZ (EXPTE LO-2025/9).

PRIMERO.- En relación con las solicitudes de reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras relativa a las obras que se ejecuten en el marco del programa de Ayuda a la Rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE- NextGeneration EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, consta en el expediente los registros de entrada y licencias que se relacionan:

REG ENTRADA	FECHA RE	UBICACIÓN OBRA	NIF	EXPT E URB
2719	20/01/2025	C/ MERCURIO 4	H79858387	LO 2025/24
2757	20/01/2025	C/ SEGOVIA 15	H79892675	LO 2025/14
22985	15/05/2025	C/ MADRID 16	H79877528	LO 2025/51
22987	15/05/2025	C/ QUINTANILLA 2	H80040082	LO 2025/68
23248	16/05/2025	C/SEGOVIA 21	H28634517	LO 2025/69
23252	16/05/2025	JARDÍN DEL ROSARIO 5	H79785309	LO 2025/72
29616	25/06/2025	C/ PARACUELLOS 2	H80433931	LO 2025/77
33702	23/07/2025	Avda VIRGEN DE LORETO 3,5,7 Y 9	H86634813	LO 2025/94
34752	01/08/2025	C/ CAPITÁN ELÍA 2-4	H87413720	LO 2025/97
34757	01/08/2025	C/ ESTEBAN TERRADAS 2-4	H86790771	LO 2025/93
41027	23/09/2025	C/CURAS 58	H79740320	LO 2025/148
15165	25/03/2025	C/SEGOVIA 18	H79590766	LO 2025/55
51633	26/11/2024	JARDÍN DEL ROSARIO 25	H81886046	LO 2024/186
52236	29/11/2024	C/ MAESTRO GUERRERO 4	H80969876	LO 2024/154
18237	10/04/2025	PLAZA DEL PROGRESO 1	H81865048	LO 2025/86
22991	15/05/2025	C/ VILLARES 9	H80596802	LO 2025/57
23247	16/05/2025	C/ SEGOVIA 19	H79160248	LO 2025/60
23250	16/05/2025	C/SEGOVIA 14	H80376783	LO 2025/70
54616	19/11/2025	C/CIUDAD REAL 11	H79970877	LO 2025/81
54622	19/11/2025	C/MAESTRO SOROZABAL 5	H80570856	LO 2025/83
54634	19/11/2025	C/ MADRID 28	H79832341	LO 2025/82
54626	19/11/2025	C/ NARDOS 5	H79891222	LO 2025/84
54643	19/11/2025	C/ARROYO 1, 3, 5 Y 7	H79753190	LO 2025/76
56319	24/11/2025	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 11	H80012958	LO 2025/149
57912	26/11/2025	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 7	H79740395	LO 2025/154
35913	06/08/2024	CONSTITUCIÓN 22	H80687122	LO 2025/73

DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJC-B-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 2 de 6	FIRMAS : 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:42:15 del día 17 de Febrero de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 5893867 YIJC-B-TI6HN-PHCXK 1800D62105CF4F8F3CF29118EF6B5BFAFBF86541DE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el expediente consta:

- Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los edificios relacionados anteriormente.
- Incoado el oportuno expediente, se han emitido por los Servicios Técnicos municipales los informes sobre las distintas obras en los que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, las fincas se encuentran sujetas a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 "Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada".
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 10.06.2024, 23.12.2024 y 12.02.2025 por los que se conceden a las citadas comunidades, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las subvenciones según bases establecidas el 14/02/2024 (BOCM 16/02/2024) para la Convocatoria 01/2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el Programa 1- De ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NextGeneration-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "BARRIO VERDE-FRONTERAS", "INTA-COBOS" y "SAN JOSE-ROSARIO" en el término municipal de Torrejón de Ardoz.
- Constan otorgadas las siguientes licencias:

REG ENTRADA	UBICACIÓN OBRA	EXPTU URB	JGL
2719	C/ MERCURIO 4	LO 2025/24	JGL 30.03.2025
2757	C/ SEGOVIA 15	LO 2025/14	JGL 03.03.2025
22985	C/ MADRID 16	LO 2025/51	JGL 26.05.2025
22987	C/ QUINTANILLA 2	LO 2025/68	JGL 05.05.2025
23248	C/SEGOVIA 21	LO 2025/69	JGL 24.11.2025
23252	JARDÍN DEL ROSARIO 5	LO 2025/72	JGL 20.10.2025
29616	C/ PARACUELLOS 2	LO 2025/77	JGL 08.09.2025
33702	Avda VIRGEN DE LORETO 3,5,7 Y 9	LO 2025/94	JGL 15.09.2025
34752	C/ CAPITÁN ELÍA 2-4	LO 2025/97	JGL 15.09.2025
34757	C/ ESTEBAN TERRADAS 2-4	LO 2025/93	JGL 15.09.2025
41027	C/CURAS 58	LO 2025/148	JGL 03.11.2025
15165	C/SEGOVIA 18	LO 2025/55	JGL 05.05.2025

DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJCБ-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023(Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:42:15 del día 17 de Febrero de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 5893867 YIJCБ-TI6HN-PHCXK 180D62105CF4F8F3CF29118EF6B5BFAFB86541DE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

51633	JARDÍN DEL ROSARIO 25	LO 2024/186	JGL 16.12.2024
52236	C/ MAESTRO GUERRERO 4	LO 2024/154	JGL 14.10.2024
18237	PLAZA DEL PROGRESO 1	LO 2025/86	JGL 26.05.2025
22991	C/ VILLARES 9	LO 2025/57	JGL 19.01.2026
23247	C/ SEGOVIA 19	LO 2025/60	JGL 30.12.2025
23250	C/SEGOVIA 14	LO 2025/70	JGL 22.12.2025
54616	C/CIUDAD REAL 11	LO 2025/81	JGL 08.09.2025
54622	C/MAESTRO SOROZABAL 5	LO 2025/83	JGL 15.09.2025
54634	C/ MADRID 28	LO 2025/82	JGL 08.09.2025
54626	C/ NARDOS 5	LO 2025/84	JGL 08.09.2025
54643	C/ARROYO 1, 3, 5 Y 7	LO 2025/76	JGL 08.09.2025
56319	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 11	LO 2025/149	JGL 30.12.2025
57912	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 7	LO 2025/154	JGL 30.12.2025
35913	CONSTITUCIÓN 22	LO 2025/73	JGL 05.05.2025

Este Plan se pone en marcha tras la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 a través del instrumento NextGeneration EU que permite una inversión pública y privada que impulse la Agenda Urbana Española principalmente como pieza de reactivación del sector de la construcción y actuaciones de rehabilitación para la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos. Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable se acompañen de una mejora de la accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En consecuencia, los proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los edificios indicados van dirigidos a las mejoras expuestas, con la particularidad, en este caso del art. 4.1.c de la Ordenanza, de que la modificación de la Ordenanza del ICIO para introducir la bonificación del 95% para las obras afectadas por el mencionado Programa avalada por el dictamen del TEAM lo hizo con tal precisión que la declaración plenaria posterior que debe identificar el especial interés o utilidad municipal y valorar la concurrencia de las circunstancias que lo hacen merecedor de la declaración la convierten en un requisito meramente formal incardinado entre la ordenanza y el acto de concesión de la bonificación puesto que las presupone y aboca a otorgarla a la vista del contenido de los acuerdos de JGL citados.

SEGUNDO.- Con fecha 12/12/2025 y registro de entrada nº 65456, LA REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, presentó solicitud de declaración de especial interés y reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) prevista en el artículo 4.1.a) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre

DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJCB-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la cuota líquida relacionadas con el expediente LO- 2025/9 para la construcción de una Ciudad Deportiva en las parcelas sitas en la Calle Valle del Cabriel 11 y 15 de Torrejón de Ardoz, con referencias catastrales 0471404KF6707S0001KB y 0471402KF6707S0001MB.

En el expediente consta:

- Que con fecha 17/01/2025 y nº de registro de entrada 2561 (Expte. LO-2025/9), la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID solicitó licencia de obras para la construcción de una CIUDAD DEPORTIVA en las parcelas sitas en la calle Valle del Cabriel nº 11 y 15 de Torrejón de Ardoz.
- Que, en sesión Ordinaria celebrada en segunda convocatoria de día 24 de febrero de 2025, la Junta de Gobierno Local acordó conceder la licencia de obras solicitada, condicionada al cumplimiento de los requisitos técnicos y a la constitución de las garantías y fianzas correspondientes.
- Que con fecha 11/12/2025 se emitió Informe de Licencia de Obra por los Servicios Técnicos de Urbanismo, haciendo constar que se ha aportado la documentación exigida al inicio de las obras (Proyecto de Ejecución visado, Estudio Geotécnico, Certificado de Eficiencia Energética, Hojas de Dirección Facultativa, Certificados de viabilidad geométrica y conformidad urbanística), considerándose cumplimentadas las condiciones para la concesión de la licencia y en consecuencia se emitió la Licencia nº L-32/2025 el día 09/02/2025.
- Que con fecha 04/02/2026 el Jefe del Área de Deportes del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz emite el informe técnico SNEUT-9NZWY-926YM por el que informa favorablemente sobre la concurrencia de circunstancias sociales en la actuación proyectada, destacando:
 - o La insuficiencia actual de infraestructuras deportivas municipales.
 - o La elevada demanda existente en fútbol y fútbol-sala.
 - o El crecimiento del deporte femenino.
 - o La cesión a favor del Ayuntamiento de un tercio de las horas disponibles de uso de las instalaciones.
 - o El impacto directo en el bienestar comunitario y en la promoción de hábitos de vida saludables.

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración* .Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que

DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJC-B-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



El documento electrónico ha sido aprobado por el Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:42:15 del día 17 de Febrero de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez. 5893867 YIJC-B-TI6HN-PHCXK 180D62105CF4F8F3CF29118EF6B5BFAFBF86541DE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley."

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores:

-El artículo 4.1.c) de la Ordenanza reguladora del ICIO establece que, gozarán de: *"Una bonificación del 95% de la cuota líquida del impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE-NextGeneration EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre."*

- El artículo 4.1.a) de la Ordenanza reguladora del ICIO establece que, gozarán de *"Una bonificación del 95% de la cuota líquida del impuesto cuando el contribuyente sea una federación deportiva española o una federación de la Comunidad de Madrid."*

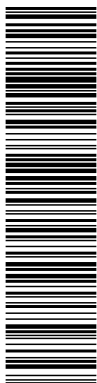
El artículo 4.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO establece asimismo, el procedimiento para gozar de las citadas bonificaciones, correspondiendo al Pleno de la Corporación, la declaración de especial interés o utilidad municipal.

Visto los informes favorables del Área de Tributos de fecha 16.02.2026 (7RPC2-EUOT5-ILPID y O14DZ-SKBJY-VP95D), la documentación obrante en los expedientes, y cumpliendo con los requisitos exigidos, se ELEVA al Pleno de la Corporación:

a) Declarar de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales y de transición energética conforme al artículo 103.2.a) del TRLRHL y al artículo 4.1.c) de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, las obras incluidas en el Programa de ayuda a la rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, correspondientes a los siguientes expedientes de licencia:

EXPTE URB	UBICACIÓN OBRA
LO 2025/24	C/ MERCURIO 4
LO 2025/14	C/ SEGOVIA 15
LO 2025/51	C/ MADRID 16
LO 2025/68	C/ QUINTANILLA 2
LO 2025/69	C/SEGOVIA 21
LO 2025/72	JARDÍN DEL ROSARIO 5
LO 2025/77	C/ PARACUELLOS 2
LO 2025/94	Avda VIRGEN DE LORETO 3,5,7 Y 9
LO 2025/97	C/ CAPITÁN ELÍA 2-4
LO 2025/93	C/ ESTEBAN TERRADAS 2-4
LO 2025/148	C/CURAS 58
LO 2025/55	C/SEGOVIA 18
LO 2024/186	JARDÍN DEL ROSARIO 25
LO 2024/154	C/ MAESTRO GUERRERO 4
LO 2025/86	PLAZA DEL PROGRESO 1
LO 2025/57	C/ VILLARES 9

DOCUMENTO MOCION: MOCIÓN CD HACIENDA DECLARACIÓN ESPECIAL INTERÉS OBRAS REHAB II Y RFFM (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YIJC-B-TI6HN-PHCXK Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2026 a las 7:56:59 Página 6 de 6	FIRMAS : 1.- Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ Firmado 17/02/2026 21:42
	ESTADO FIRMADO 17/02/2026 21:42



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal de Hacienda y Patrimonio PDDA 05/09/2023 (Marcos Lopez Alvarez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 21:42:15 del día 17 de Febrero de 2026 con certificado de Marcos Lopez Alvarez 5893867 YIJC-B-TI6HN-PHCXK 180D62105CF4F8F3CF29118EF6B5BFAFB86541DE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LO 2025/60	C/ SEGOVIA 19
LO 2025/70	C/SEGOVIA 14
LO 2025/81	C/CIUDAD REAL 11
LO 2025/83	C/MAESTRO SOROZABAL 5
LO 2025/82	C/ MADRID 28
LO 2025/84	C/ NARDOS 5
LO 2025/76	C/ARROYO 1, 3, 5 Y 7
LO 2025/149	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 11
LO 2025/154	C/JUAN RAMÓN JIMÉNEZ 7
LO 2025/73	CONSTITUCIÓN 22

b) Declarar de especial interés o utilidad municipal la construcción de la CIUDAD DEPORTIVA promovida por la Real Federación de Fútbol de Madrid en la C/ Valle del Cabriel 11 y 15 (Expte. LO-2025/9), por concurrir circunstancias sociales debidamente acreditadas en el expediente.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.